

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

Asunto: DISPOSICIONES DEPURACIÓN DISTRIBUTIVO PARA EL PAGO
NÓMINA DE FEBRERO DE 2015.

Señorita Arquitecta
Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano
Subsecretaria de Educación del Distrito Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Emma Francisca Herdoíza Arboleda
Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Ernesto Felipe Novillo Maldonado
Coordinador Zonal de Educación - Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Antropólogo
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal de Educación - Zona 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

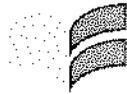
Señor
Luis Enrique Males Morales
Coordinador Zonal de Educación - Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal de Educación - Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

Señora Ingeniera
Vanessa Katherine Prado Borja
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mediante Circular No. MINFIN-SP-2015-001 de 13 de enero de 2015, el Ministerio de Finanzas emite las directrices para la aprobación de los distributivos de remuneraciones que estarán vigentes para el presente ejercicio fiscal.

Mediante Circulares Nos. MINEDUC-CGAF-2015-0013-C, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0020, 0021, de 23 de enero de 2015, dirigidas a cada Subsecretaría y Coordinación Zonal, se dispone el cumplimiento de directrices, previa la aprobación del Distributivo de RMU.

Con Oficio Nro. MINFIN-DNEP-2015-0020-O de 27 de enero de 2015, el Director Nacional de Egresos Permanentes del Ministerio de Finanzas, hace conocer las inconsistencias presentadas en varios campos de las reformas planteadas por cada una de las Entidades Operativas Desconcentradas –EODs que conformamos el sector Educación, ante lo cual insisto en el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Con Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00024-C de 30 de enero de 2015, se emiten disposiciones para la aprobación del Distributivo Provisional de cada una de las Entidades Operativas Desconcentradas que son del ámbito de su competencia.

El distributivo provisional debe pasar a estado de "DEFINITIVO", para lo cual, se ha programado laborar conjuntamente con los Jefes de Talento Humano, y responsables de las modificaciones a los distributivos de remuneraciones de las Subsecretarías y Coordinaciones Zonales de Educación los días 13, 18 y 19 de febrero de 2015.

Por lo expuesto autorizarán el desplazamiento de las personas indicadas con el carácter de indelegable, a la ciudad de Quito, para laborar en las oficinas de la Dirección Nacional Financiera, el inicio de trabajo está programado a las 08H00 del 12 de enero de 2015.

En la revisión se realizará lo siguiente:

OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON NOMBRIAMIENTO_REUBICACIÓN.

En la reunión de planificación del 9 de febrero de 2015, el señor Ministro dispone, que para el cumplimiento del numérico en las Subsecretarías, Coordinaciones, Distritos y Circuitos Educativos, los Subsecretarios y Coordinadores Zonales realizarán la optimización de Talento Humano de nombramiento y procederán a realizar la propuesta





Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

de reorganización de personal para lo cual reubicarán a los servidores públicos en los diferentes distritos educativos.

Para la reubicación del personal tomarán en cuenta:

- Numérico autorizado
- Perfil profesional

La propuesta de reubicación considerando la situación actual con la situación propuesta de los servidores públicos deberá estar avalada únicamente por el Subsecretario o Coordinador Zonal.

Una vez que se haya realizado la propuesta, se procederá a la regularización en el Distributivo de RMU, y a la consecuente acción de personal.

REEMPLAZO DE CONTRATOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento a la disposición emitida por el señor Ministro, no se autoriza el reemplazo de servidores que renuncien, jubilen o fallezcan, esta disposición es tanto para personal docente, administrativo y obreros y obreras de código de trabajo.

Se recuerda que bajo ningún concepto están autorizados a efectuar pagos con facturas, el equipo de la Dirección Nacional Financiera, dará seguimiento a esta disposición.

Aquellos casos de servidores públicos cuya vigencia señala hasta el 31 enero de 2015, se recuerda que se debió finalizar en dicha fecha sus funciones ya que su contratación fue autorizada únicamente para realizar el pago del mes que laboró.

REFORMAS ELABORADAS EN EL SISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NÓMINA SPRYN.

Las EODs elaborarán una sola reforma en el SPRYN, en la que constarán movimientos por:

TRASPASOS DE PARTIDA

- Elaborarán el traspaso e incorporación de partidas de servidores públicos (administrativos), y se recuerda que este proceso se condiciona a la reubicación de personas desde Zona a Distritos o entre Distritos Educativos.



Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

Para los traspasos de partidas se cumplirá conforme lo dispuesto en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 21, 69.70 y 71 del Reglamento a la LOSEP. esto es el informe Técnico emitido por la unidad de Talento Humano con la autorización de la máxima autoridad de la EOD en donde se encuentre el servidor. Las unidades financieras elaborarán la reforma al presupuesto considerando los valores por concepto de remuneraciones más beneficios de ley, para el pago correspondiente hasta el mes de diciembre de 2015.

En los casos de traspasos en los cuales el proceso no se culminó es decir se efectuó la reforma de traspaso de puestos pero no la incorporación de la partida a la nueva EOD, es obligación de los servidores responsables de las modificaciones presupuestarias, coordinar con la EOD de donde sale el docente para que le refiera el número de reforma web mediante la cual el docente se le inició el proceso de traslado, esto incluye la reforma presupuestaria.

LLENAR VACANTE

- Elaborarán UNA sola reforma web para el proceso es únicamente para los casos de los docentes que realizaron la aceptación como ganadores del concurso de méritos y oposición de la fase QSM2. esta información se cruzará con la base de datos proporcionada por la Dirección de Desarrollo Profesional y si se confirma que constan otros casos de docentes, toda la reforma será rechazada.

INGRESO DE CONTRATOS PROFESIONALES DECES

- De acuerdo a la disposición de la reunión de planificación del día 9 de febrero 2015, los profesionales DECE serán contratados bajo modalidad de servicios ocasionales en el Grupo 71, en la estructura del Proyecto Escuelas del Buen Vivir, para lo cual se solicita realizar una única reforma que contenga exclusivamente dichos profesionales, cuya fecha de vigencia de contrato dependerá de la disponibilidad presupuestaria y la solicitud de transferencia de recursos que realice la Subsecretaría para la Innovación y Buen Vivir, quien confirmará previamente el número de profesionales contratados en el 2014.

INGRESO DE CONTRATOS PROFESIONALES UDAIS

- De acuerdo a la disposición de la reunión de planificación del día 9 de febrero 2015, los profesionales DECE serán contratados bajo modalidad de servicios ocasionales en el Grupo 71, en la estructura del Proyecto Nuevo Modelo de Educación Inclusiva, para lo cual se solicita realizar una única reforma que contenga exclusivamente dichos profesionales, cuya fecha de vigencia de contrato dependerá de la disponibilidad presupuestaria y la solicitud de transferencia de recursos que realice la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, quien indicará el número de



Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

servidores a ser contratados por cada distrito, considerando que existen actualmente funcionarios de nombramiento que realizan dichas funciones así como funcionarios que en el 2014 estaban contratados con servicios ocasionales dentro de gasto corriente.

Debo aclarar que en la aprobación del distributivo provisional participó personal delegado de cada zona, por lo que es necesario que sean esos delegados los que continúen con el proceso, por parte de la Dirección Nacional Financiera se ha delegado a un equipo técnico con quienes coordinarán el trabajo.

SERVIDOR PÚBLICO	ZONA
Jhony Coello	Zona 1
Leonor Morán	Zona 2
Mayra Polo	Zona 3
Mauricio Armas	Zona 4
Patricio Amores	Zona 5
Juan Pablo Borja	Zona 6
Lupe Trujillo	Zona 7
Fabián Dávalos	Zona 8
Liliana Utreras	Zona 9

Particulares que pongo en su conocimiento, para la correspondiente gestión y cumplimiento.

Atentamente,



Srta. Mgs. Ines Xiomara Chavez Rivera
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos:

- Copia de LISTADO ACEPTACIONES CONSOLIDADO FINAL QSM2 v2 0.xls

Copia:

Señor
Jhonny Mauricio Coello Coello
Analista de Financiero

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

Señora
Leonor Daniela Morán Tomalá
Analista de Seguimiento Evaluación y Normativa

Señora
Mayra Noemi Polo Yumi
Analista de la Unidad de Normativa Presupuestaria

Señor
Luis Mauricio Armas Santander
Líder de Normativa y Evaluación

Señor
Jorge Patricio Amores Herrera
Analista

Señor
Juan Pablo Borja Chalco
Analista

Señora
Lupe Marlene Trujillo Trujillo
Analista

Señor
José Fabián Davalos Espinoza
Analista

Señora Licenciada
Liliana Nohemi Utreras Córdova
Analista de Presupuesto

Señor Ingeniero
Víctor Rubén Tobar Horna
Director Nacional de Egresos Permanentes
MINISTERIO DE FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Analista 1 de Egresos Permanentes
MINISTERIO DE FINANZAS

Señora Magíster
Vanessa Lucía Calvas Chavez
Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo

Señorita Magister
Celine Ingrid Andres Oleas
Subsecretaría para la Innovación y el Buen Vivir

Señora
María Soledad Vela Yopez
Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva





Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2015-00035-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

mp/mf

